



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

“La Cruz Tierra de Historia y Playas”

Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 155-2023/MDLC-ALC

La Cruz, 03 de mayo del 2023.

VISTO:

Proveído de Alcaldía, de fecha 03 de mayo de 2023, La Nota de Coordinación N° 262-2023/MDLC-OGPYP-WWSH, de fecha 02 de mayo de 2023, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000257, de fecha 03 de mayo del 2023, Memorandum N° 404-2023/MDLC-GM-G, de fecha 25 de abril del 2023, Informe N° 130-2023-MDLC/GDP/POTG-G, de fecha 25 de abril del 2023, Informe N° 033-2023-MDLC-SGSC-SG, de fecha 24 de abril de 2023 y el Expediente Técnico del proyecto denominado: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ con CUI N° 2555730; y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades, son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, el artículo 6° literal g) del Decreto Supremo N° 027-2017-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión De Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley Del Sistema Nacional De Inversión Pública, establece taxativamente lo siguiente **Al órgano resolutorio le corresponde:** Autorizar la ejecución de las inversiones de su sector (...) y la elaboración del expediente técnico o equivalente.

Que, el Decreto Supremo N° 344-2018-EF- Reglamento de la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado, en su Anexo 1 define al Expediente Técnico de Obra como el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.

Que, se ha elaborado el Expediente Técnico del Proyecto denominado “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ” con CUI N° 2555730, por el monto de S/ 179,999.10 (Ciento Setenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve con 10/100 soles), el cual se ejecutará en un plazo de 155 días calendarios, Fte de Fto. Canon y Sobre Canon Petrolero, bajo la modalidad de Ejecución por administración directa, el mismo que contiene: Memoria Descriptiva; Especificaciones Técnicas; Metrados; Presupuesto; Análisis de Precios Unitarios; Relación de Insumos; Cronograma de Ejecución; Planos; Anexos.

Que, a través del Memorandum N° 404-2023/MDLC-GM-G, de fecha 25 de abril, el Gerente Municipal, solicita al Jefe General de Planeamiento y Presupuesto la solicitud de Certificado Presupuestario, para el Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ” con CUI N° 2555730, por el monto de S/ 179,999.10 (Ciento Setenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve con 10/100 soles).

Que, mediante NOTA DE COORDINACION N° 262-2023/MDLC-OGPYP-WWSH, de fecha 02 de mayo del 2023, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto alcanza certificación presupuestal N° 257, por el monto de S/ 179,999.10 (Ciento Setenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve con 10/100 soles).

Por las consideraciones expuestas y estando a los fundamentos técnicos y legales y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto denominado: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ con CUI N° 2555730 por el monto de S/ 179,999.10 (Ciento Setenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve con 10/100 soles), el cual se ejecutará en un plazo de 155 días calendarios, Fte de Fto. Canon y Sobre Canon Petrolero, bajo la modalidad de Ejecución por administración directa, el mismo que contiene: Memoria Descriptiva; Especificaciones Técnicas; Metrados; Presupuesto; Análisis de Precios Unitarios; Relación de Insumos; Cronograma de Ejecución; Planos; Anexos.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

"La Cruz Tierra de Historia y Playas"

Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 155-2023/MDLC-ALC

La Cruz, 03 de mayo del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que la ejecución del Expediente Técnico se hará de conformidad con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000257, por el monto de S/ 179,999.10 (Ciento Setenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve con 10/100 soles). correspondiente a los meses de Abril – Agosto según cronograma.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos y Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana la ejecución del Expediente Técnico del proyecto denominado: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ** con CUI N° 2555730.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a Secretaria General, la notificación de la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes y su publicación en el portal institucional de la municipalidad Distrital de La Cruz (www.munilacruz.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

ROBERTO CARLO CARRILLO ZAVALA
ALCALDE